

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2021



Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía

Año 2021

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Principales resultados año 2021.....	4
3. Características metodológicas.....	5
4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2021.....	11
4.1. <i>Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.....</i>	<i>11</i>
4.2. <i>Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.....</i>	<i>13</i>
4.3. <i>Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.....</i>	<i>20</i>
ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2021. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.....	24
ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2020 y 2021.....	26
ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.....	29

1. Introducción.

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2021**, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los cánones de arrendamiento están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional** y en el **Programa Estadístico y Cartográfico** anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 aprobado por el Decreto 25/2020, de 24 de febrero, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, prorrogado en tanto se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2020 y años anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

El presente informe muestra en el **punto 3** las **características metodológicas** de la Encuesta. En el **punto 4 se analiza la información recopilada**, en concreto el **punto 4.1** analiza la variación de los cánones más frecuentes de los principales cultivos (según superficie) de los que se recoge información para los últimos tres años, en el **punto 4.2** se analiza la variación de cánones más frecuentes a nivel provincial para una serie histórica de 11 años, y en el **punto 4.3** se realiza una comparativa entre los valores de canon más frecuente a nivel regional y nacional. Por último, el **anexo I** muestra los valores de canon máximo, mínimo y más frecuente a nivel provincial para los cultivos investigados, el **anexo II** expone la variación del valor más frecuente de los cánones entre 2020 y 2021, y el **anexo III** muestra la serie histórica de cánones a nivel regional y estatal.

2. Principales resultados año 2021.

El canon medio de arrendamiento se incrementó en todas las provincias andaluza salvo en Málaga. Las principales subidas se registraron en Almería (+18%) y Córdoba (+7,5%). En otras las subidas fueron de menor consideración, como en Cádiz (+3,1%) y Huelva (+2,6%), y en menor medida aún en Sevilla (+1,7%), Jaén (+1,3%) y Granada (+1%). En Málaga el descenso fue de un 4% de media.

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en el conjunto de España durante el año 2021, un 2% a nivel autonómico y un 1,4% a nivel nacional. El canon medio andaluz continúa en 2021 más alto que el español, a 195,5 euros/ha y 159,1 euros/ha respectivamente, un 22,9% superior el primero.

Nota: Por indicación de EUROSTAT el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

3. Características metodológicas

- ***Definición de canon.***

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- ***Periodo base.***

Se define como período base aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- ***Periodo de referencia de las ponderaciones.***

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- ***Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.***

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural como para la Encuesta desarrollada por el MAPA, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:



CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotunel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

N : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

W_i : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

CM_i : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

I_G^T índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

N número de clases de cultivos o aprovechamientos.

q_i^0 superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

c_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

c_i^0 canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

C_G^T canon de arrendamiento general en el año "T".

C_G^0 canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

donde:

TV_i^T tasa de variación del cultivo "i" en el año "T".

C_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

C_i^{T-1} canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T-1".

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$ Coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

CM_{09}^{09} canon medio del año 2009, base 2009

I_{09}^{09} índice del año 2009, base 2009

CM_{09}^{99} canon medio del año 2009, base 1999

I_{09}^{99} índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, esto es, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:

	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

donde:

$K_{09/99}^{CM}$ coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

- **Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones máximos, mínimos y más frecuentes (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

- **Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia:**

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAPADR se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

- ***Cánones regionales y estatales. Base de referencia y tipologías.***

Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

La descripción de las tipologías de la base 2016 puede consultarse en la Encuesta sobre la estructura de las Explotaciones Agrícolas publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

La tipologías de la base 2009 son equiparables a las de la base 2016 de acuerdo con la siguiente tabla:

BASE 2009 (ANUARIO MAPA)	BASE 2016 (ENCUESTA ESTRUCTURA EXPLOTACIONES INE)
Tierras de labor seco	Herbáceos seco + barbecho
Tierras de labor regadío	Herbáceos regadío
Viñedo de transformación seco	Uva de vinificación seco
Olivar de transformación seco	Aceituna de almazara seco
Prados naturales seco	Prados y praderas permanentes seco
Pastizales seco	Otras superficies para pastos seco

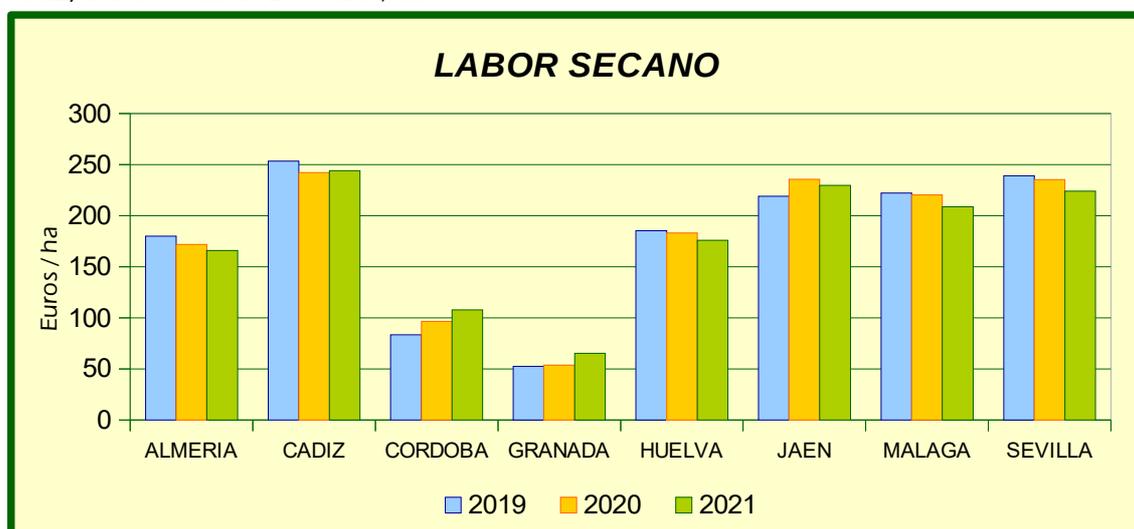
* En esta tabla se muestra la equiparación de aquellos usos que son analizados tanto a nivel regional como a nivel nacional. Como se indica en el apartado *“Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia”* de este punto, existen otros cultivos que se investigan a nivel regional y no a nivel nacional.

4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2021.

4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

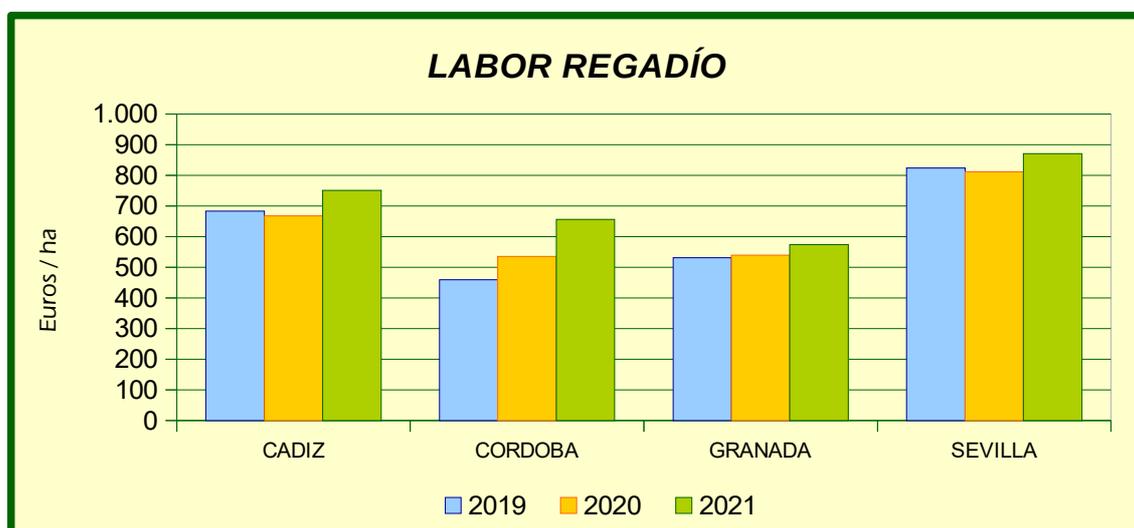
Labor seco

El canon de arrendamiento de las tierras de labor en seco tuvo variaciones de diferente signo en función de la provincia que se trate, de manera que en Córdoba y Granada hubo ascensos del 11,6% y el 21,4% respectivamente, mientras que en el resto de provincias descendió entre un 2,4% y un 5,1%, salvo en Cádiz que apenas varió. El mayor canon sigue estando en la provincia de Cádiz, a una media de 244 euros/ha.



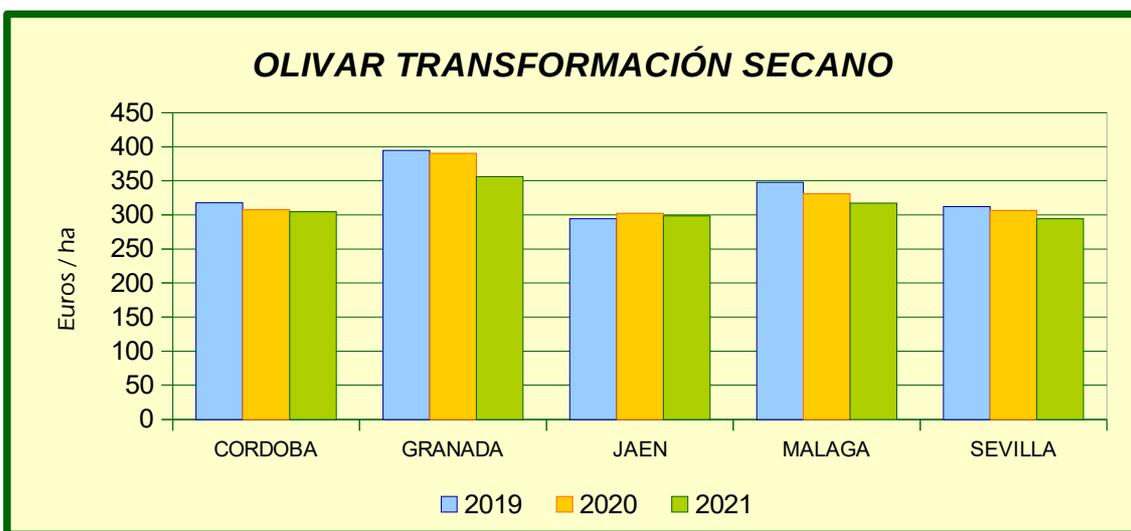
Labor regadío

En labor regadío destacó un ascenso del 22,5% en el canon de arrendamiento en Córdoba. El resto de provincias analizadas incrementaron también su valor, entre un 6,5% en Granada y un 12,5% en Cádiz. Las tierras de esta tipología en la provincia de Sevilla continúan siendo las que presentan un canon más elevado, a 870 euros/ha de media.



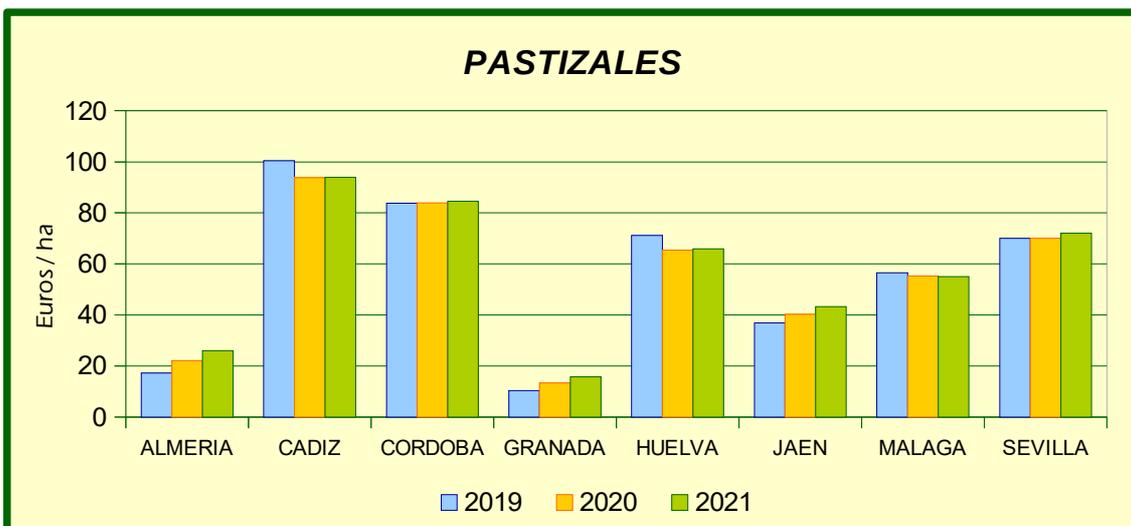
Olivar de Transformación en seco

El arrendamiento medio de los olivares con producción destinada a la extracción de aceite descendió en las provincias productoras analizadas. Los mayores descensos se produjeron en Granada (-8,8%), Málaga (-4,2%) y Sevilla (-4%). La provincia donde más se paga de media por el canon de este tipo de tierras es Granada, a 356 euros/ha.



Pastizales

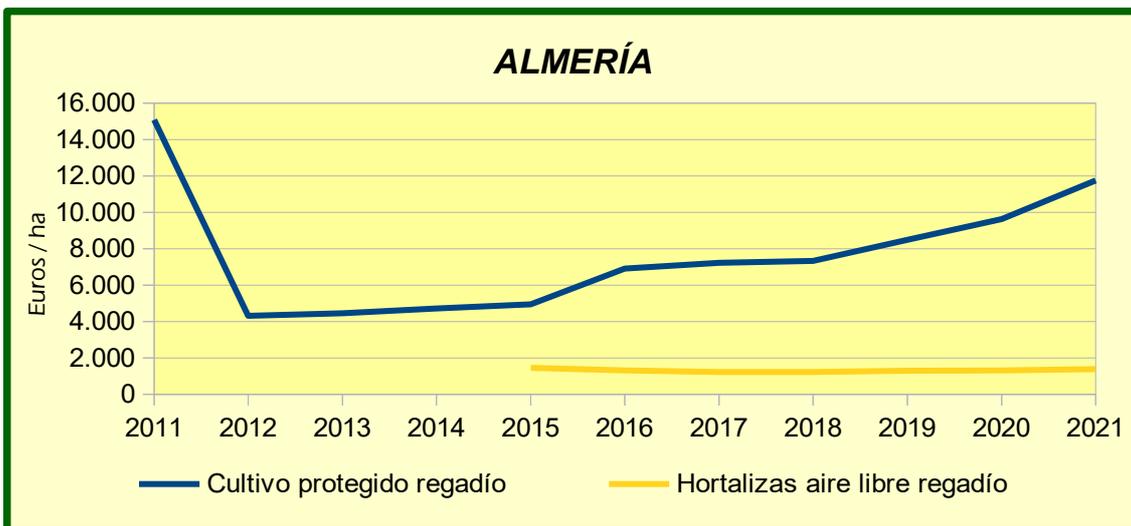
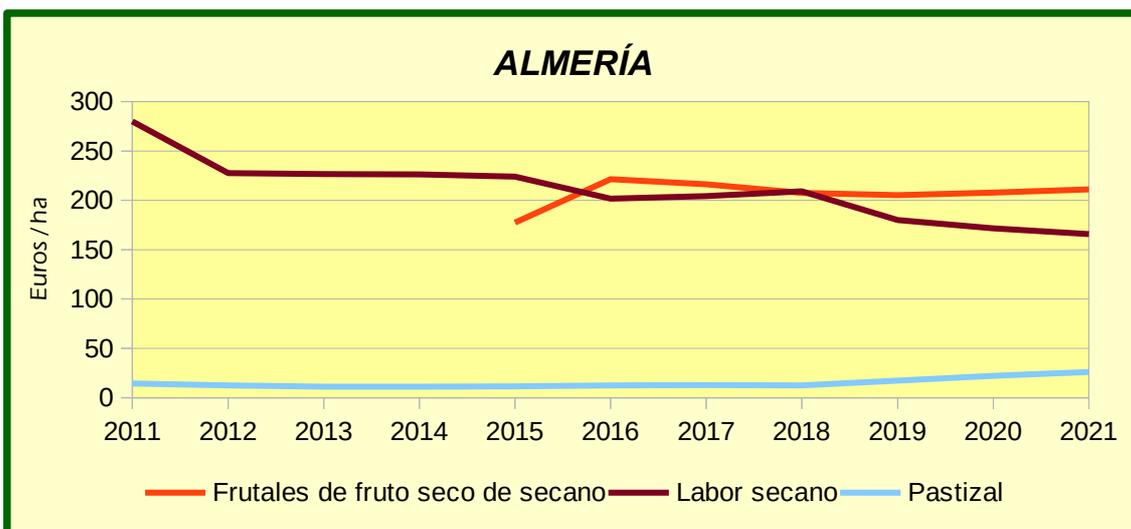
El canon de arrendamiento de los pastizales se mostró sin apenas variación en provincias como Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga, mientras que en otras se incrementó, de manera importante en Almería (+17,1%) y Granada (+18,1%). Los mayores cánones se localizan en las provincias de Cádiz a 94 euros/ha y de Córdoba a 84,6 euros/ha.



4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

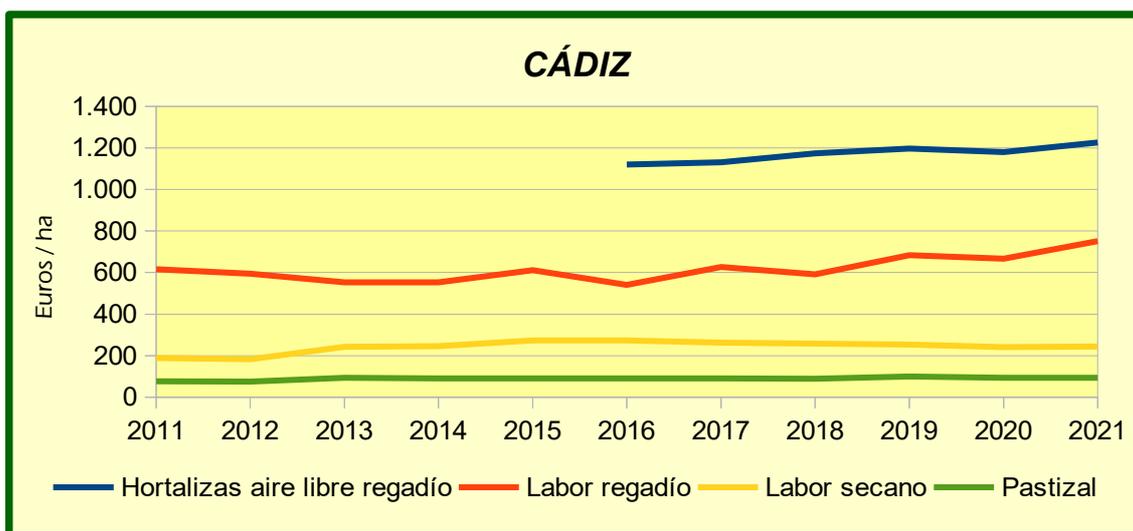
Almería

En la provincia de Almería la variación más significativa con respecto al año 2020 fue un aumento del 22% en el arrendamiento de las tierras dedicadas al cultivo protegido en regadío. También hubo variaciones de importancia en los pastizales (+17,1%). Los usos más valorados en la provincia continúan siendo los cultivos protegidos y las hortalizas al aire libre, a una media de 11.752 euros/ha y 1.371 euros/ha respectivamente. El canon medio provincial estuvo en 1.063 euros/ha, un 18% superior al de 2020.



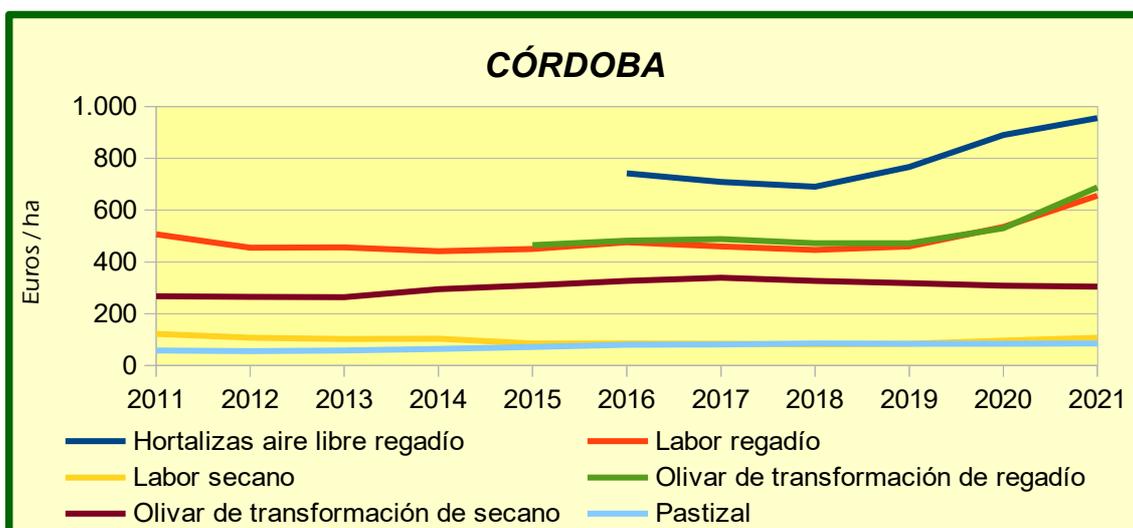
Cádiz

En la provincia de Cádiz, se registraron ascensos en todos los usos analizados, de manera que los más destacados fueron los de labor en regadío (+12,5%) y las hortalizas al aire libre en regadío (+3,9%). El resto de tipologías incrementaron su valor pero muy ligeramente. Las tierras para el cultivo de hortalizas al aire libre en regadío fueron las más valoradas en la provincia, a una media de 1.226 euros/ha. La media provincial aumentó en 2021 un 3,1%, situándose en los 225 euros/ha.



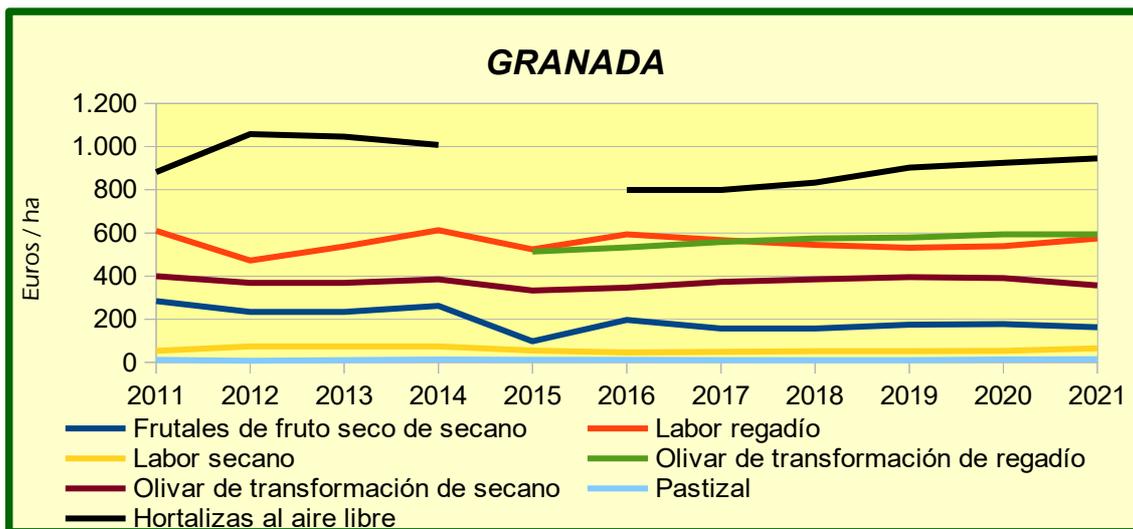
Córdoba

En Córdoba el canon de arrendamiento de las tierras agrícolas mostró ascensos destacables en la mayoría de los usos analizados, de manera que hubo incrementos en torno al 30% en tierras de labor en regadío, el 22,5% en labor regadío y el 11,6% en labor seco. Tan sólo permanecieron casi invariables los arrendamientos en olivar de transformación de seco y pastizales. Los mayores cánones de arrendamiento continúan estableciéndose en las tierras de hortalizas al aire libre, a una media de 955 euros/ha. La media provincial ascendió un 7,5% situándose en 199,4 euros/ha.



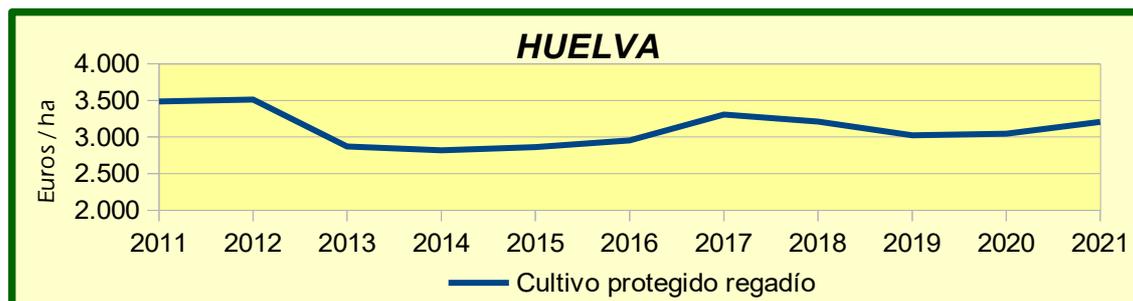
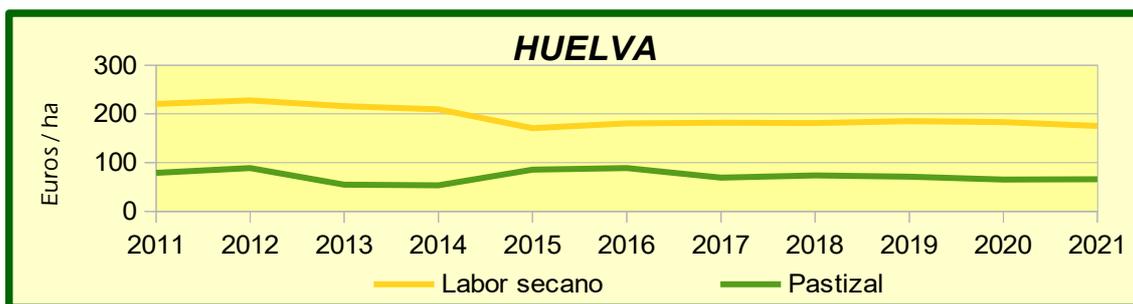
Granada

En Granada los arrendamientos de usos como labor secano y pastizales incrementaron significativamente el canon, un 21,4% y un 18,1% respectivamente, mientras que otras tipologías lo redujeron, es el caso de frutales de fruto seco en secano (-7,9%) y olivar de transformación en secano (-8,8%). Destacable fue también la subida del 6,5% en el canon de labor regadío. El valor del arrendamiento medio provincial estuvo en 149,4 euros/ha, un 1% superior al de 2020, siendo el uso con un mayor canon de arrendamiento las hortalizas al aire libre a 945 euros/ha.



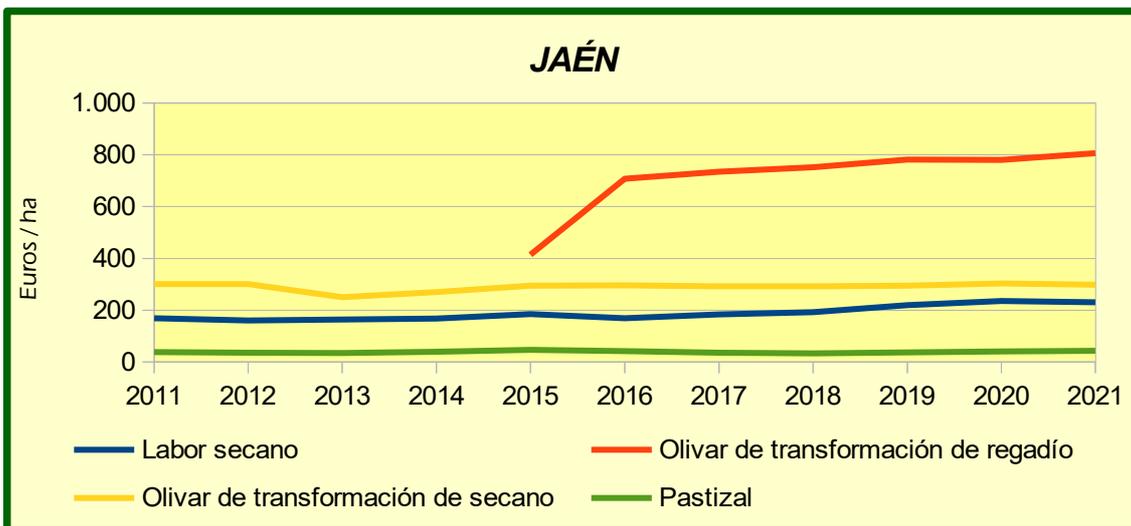
Huelva

En la provincia de Huelva destacó un ascenso del 5,3% en el canon de los cultivos protegidos, mientras que las tierras de labor en secano bajaron un 4%. Las tierras destinadas al cultivo bajo plástico son las que presentan un canon más elevado, 3.206 euros/ha de media. El canon medio provincial se incrementó un 2,6% quedando en los 238,7 euros/ha.



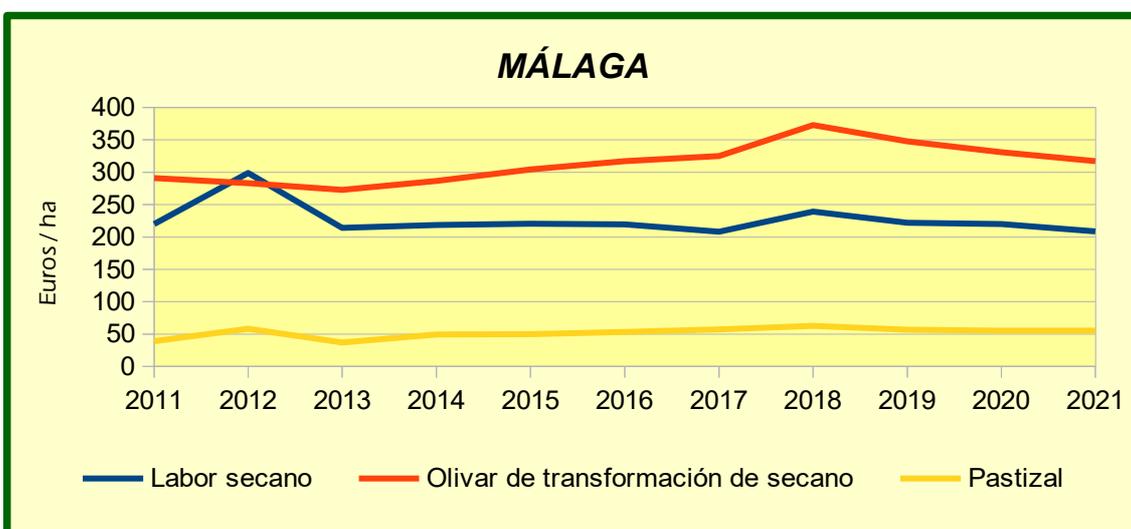
Jaén

En la provincia de Jaén destaca el ascenso del canon en pastizales, un 7,2%, mientras que el resto de usos mostró leves variaciones tanto al alza como a la baja. La media provincial aumentó un 1,3% alcanzando los 313,2 euros/ha. Las tierras que presentaron un canon más alto fueron los olivares de almazara en regadío a 805,8 euros/ha de media.



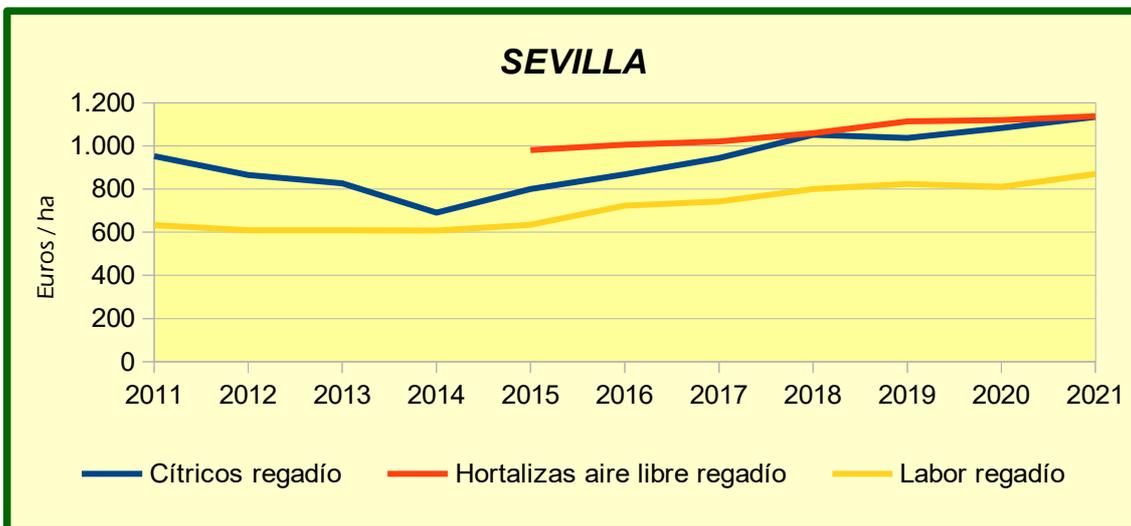
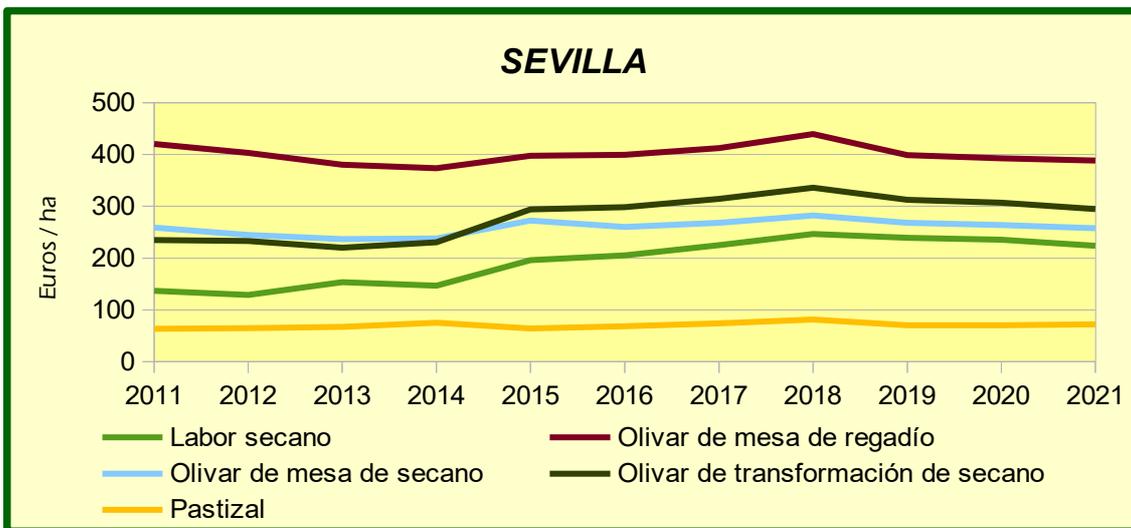
Málaga

El canon de arrendamiento en la provincia de Málaga descendió en los usos analizados, las bajadas fueron de un 5,1%, un 4,2% y un 0,3% en labor seco, olivares de transformación en seco, y pastizales respectivamente. La media provincial se depreció un 4%, estableciéndose en 160,9 euros/ha. El uso que presentó un canon de arrendamiento más elevado fue el olivar de transformación en seco, a 317,2 euros/ha.



Sevilla

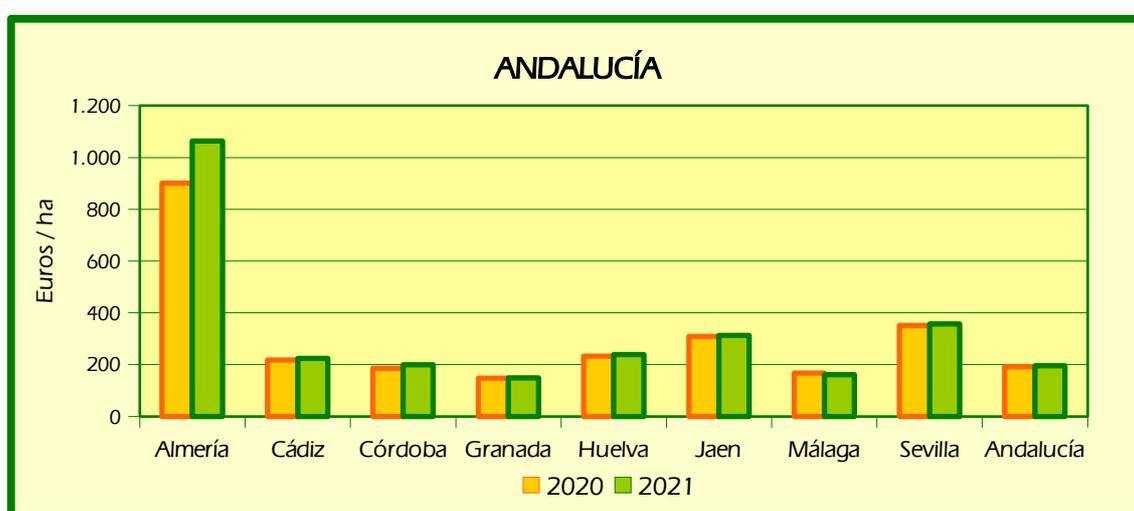
En Sevilla las variaciones de canon fueron moderadas y de distinto signo en función de la tipología analizada, de manera que hubo ascensos en labor regadío (+7,4%) y cítricos regadío (+4,7%) y descensos en otras como labor secano (-4,8%) y olivar de transformación en secano (-4%). Las tipologías con un mayor canon de arrendamiento continúan siendo las hortícolas al aire libre seguidas de los cítricos, a 1.137 euros/ha y 1.134 euros/ha de media respectivamente. El canon medio de la provincia se incrementó un 1,7% respecto a 2020, situándose en 357,4 euros/ha.



Andalucía

El canon medio de arrendamiento se incrementó en todas las provincias andaluzas salvo en Málaga. Las principales subidas se registraron en Almería (+18%) y Córdoba (+7,5%). En otras las subidas fueron de menor consideración, como en Cádiz (+3,1%) y Huelva (+2,6%), y en menor medida aún en Sevilla (+1,7%), Jaén (+1,3%) y Granada (+1%). En Málaga el descenso fue de un 4% de media.

Tras las citadas variaciones la provincia en la que más elevado se encuentra el canon de arrendamiento continua siendo Almería, a una media de 1.063 euros/ha, seguida de lejos por Sevilla a 357,4 euros/ha y Jaén a 313,2 euros/ha. El canon medio de arrendamiento para Andalucía fue de 195,5 euros/ha, registrando una subida respecto a 2020 del 2%.



La serie histórica de cánones de arrendamiento realiza un análisis de la evolución desde 2009 a 2015 en base 2009, y desde 2016 a 2021 en base 2016 (año de inicio de la nueva base de referencia). Muestra una suave tendencia de recuperación del canon desde el año 2012 que se mantiene hasta 2018 y, tras leves descensos en 2019 y 2020, continúa en 2021.



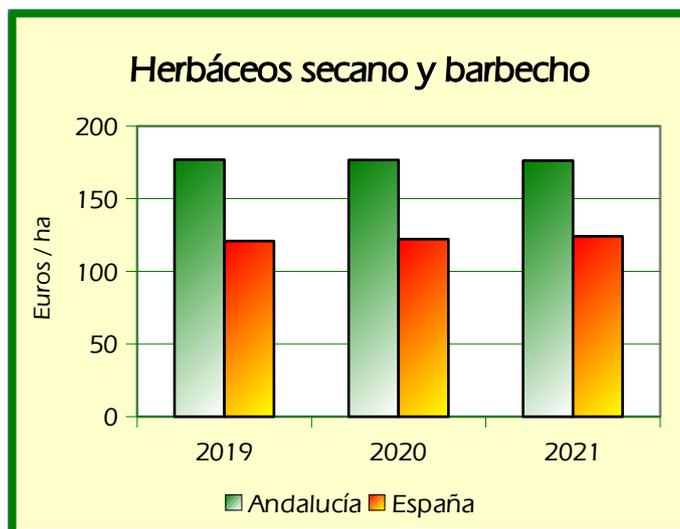
Nota: Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España

Se presentan los datos de Cánones de Arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España desde 2020 hasta 2021. A continuación se resaltan los aspectos más importantes de la evolución de dichos cánones y la comparación de éstos a nivel regional y nacional.

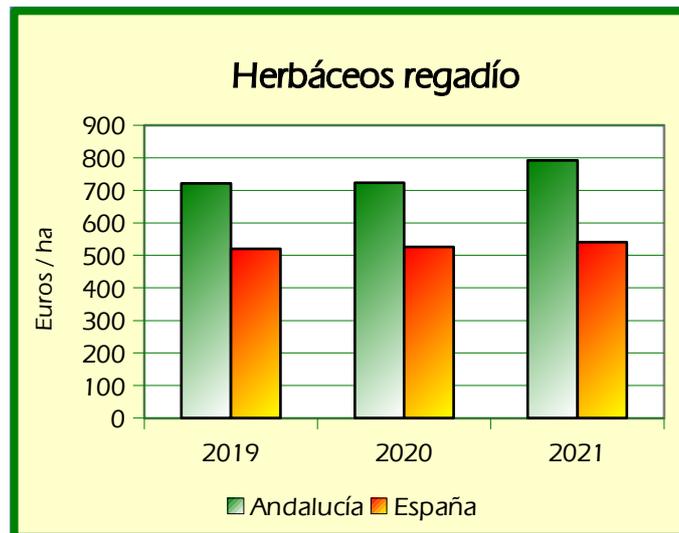
Herbáceos seco y barbecho

El canon medio de las tierras dedicadas al cultivo de herbáceos y barbechos descendió en 2021 a nivel autonómico, por contra se incrementó a nivel nacional, de manera que la media Andaluza bajó un 0,2% y en España aumentó un 1,7%. El valor de arrendamiento medio en Andalucía continúa superior al español, un 42%, situándose en 176,2 euros/ha y 124,2 euros/ha respectivamente.



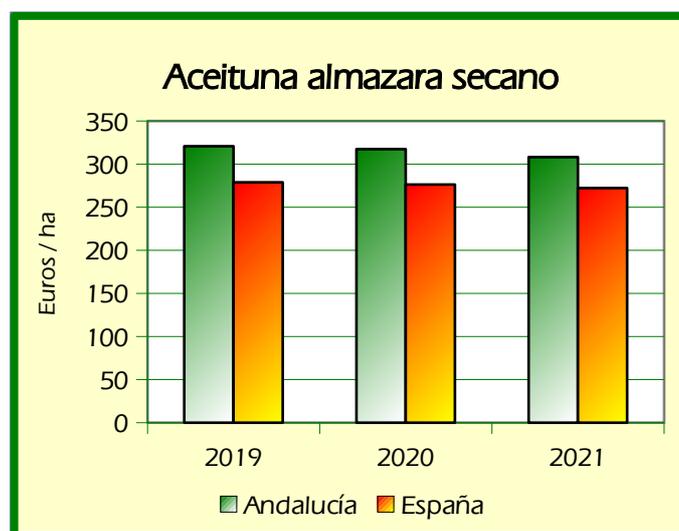
Herbáceos regadío

La tierras dedicadas a herbáceos en regadío incrementaron su canon de arrendamiento, en Andalucía la subida fue de un 9,5% y en el conjunto de España de un 2,6%. El canon autonómico sigue estando más elevado que el nacional, de manera que en 2021 la media para el arrendamiento de este tipo de tierras en Andalucía fue de 792 euros/ha y de 541 euros/ha en España.



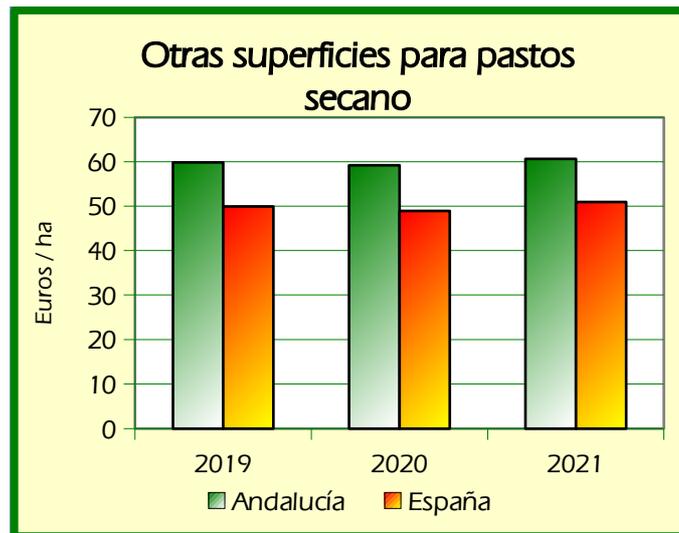
Aceituna almazara secano

El arrendamiento de olivares de secano con producción destinada a almazara bajó su canon en 2021, de manera que presenta una media de 308 euros/ha en Andalucía y 272 euros/ha en España. Respecto a 2020 hubo ligeros descensos, del 2,9% en Andalucía y del 1,5% en España. El canon medio en Andalucía de este uso continúa superior al español, un 13,3%.



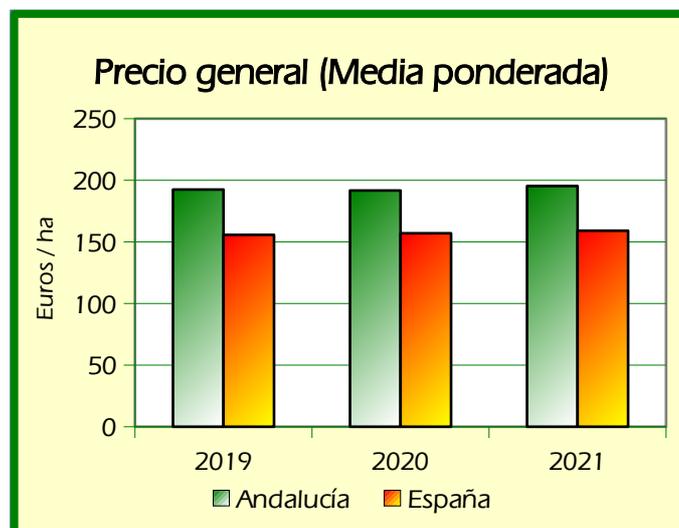
Otras superficies para pastos seco

En pastizales los cánones de arrendamiento experimentaron ascensos tanto a nivel autonómico como nacional, de modo que en Andalucía hubo una subida del 2,4% y en España la media ascendió un 4%. El canon continúa más elevado en Andalucía que en España, a una media de 60,6 euros/ha, mientras que en España alcanza una media de 50,9 euros/ha.

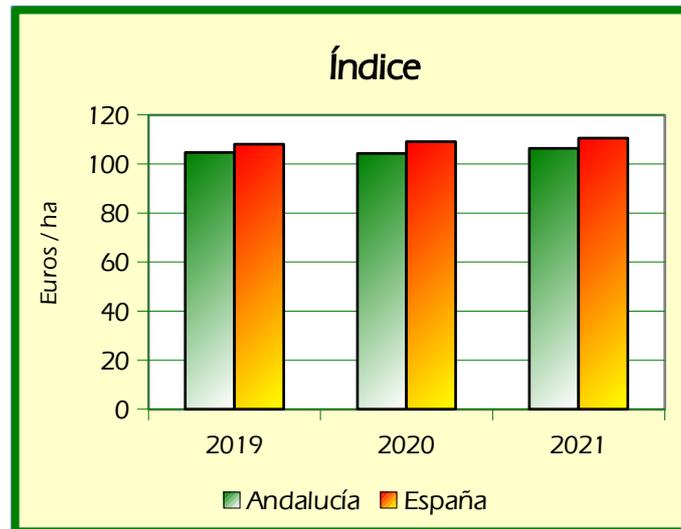


Precio General e Índice

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en el conjunto de España durante el año 2021, un 2% a nivel autonómico y un 1,4% a nivel nacional. El canon medio andaluz continúa en 2021 más alto que el español, a 195,5 euros/ha y 159,1 euros/ha respectivamente, un 22,9% superior el primero.



Por su parte, el índice, que representa la variación del canon de arrendamiento medio general desde el año base en el que el índice adopta el valor 100 (en el caso de los valores regionales y nacionales de esta encuesta es 2016), se situó en 2021 en 106,4 para Andalucía y en 110,6 para España.



ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2021. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2021 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
ALMERÍA			
Cultivo protegido regadío	13.358,32	9.890,83	11.752,41
Frutales de fruto seco de secano	236,22	159,97	211,07
Hortalizas aire libre regadío	1.438,52	1.084,89	1.371,49
Labor secano	200,14	128,47	165,87
Pastizal	50,69	16,47	26,06
CÁDIZ			
Hortalizas aire libre regadío	1.440,98	982,66	1.226,00
Labor regadío	856,26	610,45	750,36
Labor secano	288,10	177,28	243,87
Pastizal	115,29	74,12	93,96
CÓRDOBA			
Hortalizas aire libre regadío	1.108,76	799,40	955,18
Labor regadío	762,10	564,91	655,80
Labor secano	129,18	84,00	107,76
Olivar de transformación de regadío	828,75	571,24	688,44
Olivar de transformación de secano	374,82	239,83	304,69
Pastizal	105,31	61,08	84,55
GRANADA			
Frutales de fruto seco de secano	182,12	125,96	163,14
Hortalizas aire libre regadío	1.035,84	742,49	945,03
Labor regadío	680,27	457,62	574,09
Labor secano	81,54	54,05	65,20



DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2021 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
Olivar de transformación de regadío	659,36	486,40	593,55
Olivar de transformación de secano	423,15	220,83	356,40
Pastizal	20,87	11,41	15,80
HUELVA			
Cultivo protegido regadío	3.994,81	2.530,07	3.206,31
Labor secano	209,86	137,18	175,74
Pastizal	88,03	42,96	65,94
JAÉN			
Labor secano	267,58	187,58	229,77
Olivar de transformación de regadío	956,56	654,98	805,82
Olivar de transformación de secano	340,36	243,05	298,37
Pastizal	57,85	32,10	43,26
MÁLAGA			
Labor secano	257,40	148,24	208,80
Olivar de transformación de secano	511,52	209,40	317,20
Pastizal	72,59	38,69	55,13
SEVILLA			
Cítricos regadío	1.294,25	905,48	1.133,88
Hortalizas aire libre regadío	1.292,02	886,89	1.137,25
Labor regadío	1.117,13	599,67	870,12
Labor secano	272,83	169,49	223,83
Olivar de mesa de regadío	479,00	286,78	388,22
Olivar de mesa de secano	306,65	204,15	257,52
Olivar de transformación secano	369,43	207,73	294,38
Pastizal	101,93	44,01	72,05



ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2020 y 2021.

VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2020/2021 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2020	2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
ALMERÍA				
Cultivo protegido regadío	9.635,01	11.752,41	2.117,40	21,98
Frutales de fruto seco de secano	207,84	211,07	3,23	1,55
Hortalizas aire libre regadío	1.313,20	1.371,49	58,29	4,44
Labor secano	171,72	165,87	-5,85	-3,41
Pastizal	22,25	26,06	3,81	17,12
CANON MEDIO PROVINCIAL	900,98	1.063,27	162,29	18,01
CÁDIZ				
Hortalizas aire libre regadío	1.179,68	1.226,00	46,32	3,93
Labor regadío	666,98	750,36	83,38	12,50
Labor secano	242,03	243,87	1,84	0,76
Pastizal	93,80	93,96	0,16	0,17
CANON MEDIO PROVINCIAL	217,96	224,78	6,82	3,13
CÓRDOBA				
Hortalizas aire libre regadío	889,62	955,18	65,56	7,37
Labor regadío	535,26	655,80	120,54	22,52
Labor secano	96,53	107,76	11,22	11,63
Olivar de transformación de regadío	530,53	688,44	157,91	29,76
Olivar de transformación de secano	307,63	304,69	-2,94	-0,95
Pastizal	83,95	84,55	0,60	0,72
CANON MEDIO PROVINCIAL	185,58	199,41	13,83	7,45



VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2020/2021 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2020	2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
GRANADA				
Frutales de fruto seco en seco	177,14	163,14	-13,99	-7,90
Hortalizas aire libre regadío	924,41	945,03	20,62	2,23
Labor regadío	538,87	574,09	35,21	6,53
Labor seco	53,69	65,20	11,51	21,43
Olivar de transformación de regadío	592,82	593,55	0,72	0,12
Olivar de transformación de seco	390,61	356,40	-34,22	-8,76
Pastizal	13,38	15,80	2,42	18,11
CANON MEDIO PROVINCIAL	147,85	149,37	1,52	1,03
HUELVA				
Cultivo protegido regadío	3.044,66	3.206,31	161,65	5,31
Labor seco	183,00	175,74	-7,26	-3,97
Pastizal	65,47	65,94	0,47	0,72
CANON MEDIO PROVINCIAL	232,69	238,71	6,03	2,59
JAÉN				
Labor seco	235,49	229,77	-5,72	-2,43
Olivar de transformación de regadío	780,15	805,82	25,66	3,29
Olivar de transformación de seco	302,31	298,37	-3,94	-1,30
Pastizal	40,34	43,26	2,91	7,22
CANON MEDIO PROVINCIAL	309,09	313,18	4,09	1,32
MÁLAGA				
Labor seco	220,08	208,80	-11,28	-5,13
Olivar de transformación de seco	331,07	317,20	-13,86	-4,19
Pastizal	55,29	55,13	-0,16	-0,30
CANON MEDIO PROVINCIAL	167,49	160,87	-6,61	-3,95



VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2020/2021 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2020	2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
SEVILLA				
Cítricos regadío	1.083,54	1.133,88	50,33	4,65
Hortalizas aire libre regadío	1.119,52	1.137,25	17,72	1,58
Labor regadío	810,41	870,12	59,71	7,37
Labor seco	235,20	223,83	-11,37	-4,84
Olivar de mesa de regadío	392,20	388,22	-3,98	-1,02
Olivar de mesa de seco	263,39	257,52	-5,87	-2,23
Olivar de transformación seco	306,76	294,38	-12,39	-4,04
Pastizal	70,04	72,05	2,02	2,88
CANON MEDIO PROVINCIAL	351,35	357,43	6,08	1,73
CANON MEDIO ANDALUCÍA	191,63	195,50	3,87	2,02



ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS												
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	AND	ESP										
HERBÁCEOS												
SECANO + BARBECHO	169,3	110,4	173,4	119,2	180,5	119,5	176,9	120,7	176,6	122,2	176,2	124,2
REGADÍO	655,6	473,2	667,6	485,3	694,6	508,0	721,3	519,7	723,0	526,7	792,0	540,6
UVA VINIFICACIÓN												
SECANO		322,6		325,1		342,5		344,6		334,1		338,4
ACEITUNA ALMAZARA												
SECANO	314,0	278,1	322,5	284,1	327,0	285,7	320,8	278,8	317,4	276,2	308,3	272,0
PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES												
SECANO		137,4		135,6		132,3		135,7		142,4		130,3
OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS												
SECANO	59,7	46,3	57,9	47,5	60,0	51,2	59,8	49,9	59,2	49,0	60,6	50,9
GENERAL (Media Ponderada)	183,8	143,9	186,8	150,4	192,9	154,0	192,4	155,5	191,6	156,9	195,5	159,1
ÍNDICE GENERAL	100,0	100,0	101,6	104,6	104,9	107,0	104,7	108,1	104,3	109,1	106,4	110,6

Fuente: MAPA
Base 2016 (Año 2016 = 100)